

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 2 de junio de 2010, para la provisión de puestos de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; los artículos 64 y 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona adjudicataria cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Presidencia a propuesta de la persona titular de la Dirección de la Agencia, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 12.2.d) y 32.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 324/2009, de 8 de septiembre,

RESUELVE

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo de directivo convocado por Resolución de esta Presidencia de 2 de junio de 2010 (BOJA núm. 117, de 16 de junio), y para el que se nombra a la persona funcionaria que figura en el Anexo.

Segundo. Declarar desierto el puesto de trabajo de Jefe/a del Departamento de Organización y Gestión de Recursos convocado por la citada Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde se halle la sede de la Agencia o tenga su domicilio la persona demandante, a elección de esta, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- El Presidente, José de Haro Bailón.

A N E X O

Denominación del puesto: Jefe/a del Departamento de Innovación Tecnológica y de Análisis de la Información.
Apellidos y nombre del adjudicatario: Diz-Lois Ruiz, Antonio José.
DNI: 28.585.096-Y.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 22 de julio de 2010 (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2010), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

A N E X O

DNI: 30.054.231-Q.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: José Ramón.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director.
Código: 1545510.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Sevilla.
Centro de destino: Conjunto Arqueológico de Itálica.
Localidad: Sevilla.